INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de la Compañía SERVIPETROL DAJIREH S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de comisario principal de la compañía SERVIPETROL DAJIREH S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.013 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables: además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido en conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía SERVIPETROL DAJIREH S.A. al 31 de Diciembre de 2.013, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente,

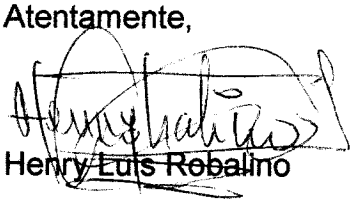

Henry Luis Robalino